

ASUNTO: Designación de Tribunal Calificador de la Convocatoria para la provisión, mediante concurso de méritos, de la vacante de puesto de auxiliar administrativo, correspondiente al proceso extraordinario de estabilización y consolidación de empleo temporal de la Agrupación de Ayuntamientos de Abárzuza y Lezaun

Mediante Resolución del Presidente de la Agrupación de Ayuntamientos de Abárzuza y Lezaun, de 31 de octubre de 2022, se aprobó la convocatoria para la provisión, mediante concurso de méritos, de la vacante correspondiente al proceso extraordinario de estabilización y consolidación de empleo temporal, según lo dispuesto en la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público de la Agrupación de Ayuntamientos de Abárzuza y Lezaun, así como las bases de la misma, las cuales fueron publicadas en el Boletín Oficial de Navarra Núm. 219, de 7 de noviembre de 2022.

Transcurrido el plazo de presentación de solicitudes de concurrencia, y a la vista de la base 5.1. de la Convocatoria que establece que, "El tribunal calificador será nombrado, con posterioridad a la aprobación de la presente convocatoria y antes de la aprobación de la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos, y estará constituido por un número impar de miembros, no inferior a tres, debiendo designarse el mismo número de miembros suplentes. Dicho nombramiento será publicado en la ficha web de la convocatoria del portal de la entidad local detallada en el cuadro de características de la convocatoria."

En el ejercicio de las facultades que me vienen atribuidas por la normativa vigente;

RESUELVO:

PRIMERO.- Designar tribunal calificador de la convocatoria para la provisión, mediante concurso de méritos, de la vacante correspondiente al proceso extraordinario de estabilización y consolidación de empleo temporal, según lo dispuesto en la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público de la Agrupación de Ayuntamientos de Abárzuza y Lezaun, y nombrar a los miembros integrantes del mismo que seguidamente se relacionan:

- Presidente: D. Alberto Pagola Goñi, Alcalde del Ayuntamiento de Abárzuza.
- Presidente suplente: D. Miguel Ros Ros, Concejala del Ayuntamiento de Abárzuza.
- Vocal: Mikel Etxebeste López, Alcalde del Ayuntamiento de Lezaun.
- Vocal suplente: D^a. Javier Oses Ochandorena, Concejala del Ayuntamiento de Lezaun.
- Vocal: María Carmen Izcue San Martín, Concejala del Ayuntamiento de Abárzuza
- Vocal suplente: Ianire Viana Susperregui; concejala del Ayuntamiento de Abárzuza
- Secretaria: D^{ña}. Conchi López Azanza, Secretaria de los Ayuntamientos de Abárzuza y Lezaun.
- Secretario suplente: D. Mikel Erik Iriarte Rota, Secretario del Ayuntamiento de Yerri.

SEGUNDO.- Ordenar la publicación de la presente Resolución en la web municipal.

Abárzuza 22 de febrero de 2023

EL PRESIDENTE,

LA SECRETARIA,